

ELECCIONES AL CONSEJO ESCOLAR NOVIEMBRE 2020

En virtud de la *RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, por la que se modifica la Resolución de 30 de septiembre de 2020, relativa al proceso para la elección y renovación de los miembros de los consejos escolares de los centros docentes sostenidos con fondos públicos a celebrar en el primer trimestre del curso escolar 2020-2021*, se comunica que las elecciones al Consejo Escolar de se realizarán de la siguiente manera:

Sexto. Voto por correo.*

1. Los padres y tutores del alumnado emitirán su voto **exclusivamente** por correo, para lo cual la junta electoral del centro facilitará, previamente a quienes lo soliciten, la documentación oportuna para ejercer su derecho. A tal efecto estos votos deberán ser enviados a la mesa electoral del centro hasta el día 20 de noviembre de 2020 inclusive.

Para garantizar el secreto del voto y la identificación del elector se utilizará el sistema de **doblo sobre**.

Al emitir el voto por correo, deberá enviarse:

- Fotocopia del DNI del votante o documento que figura en el **Anexo III*** debidamente cumplimentado.
- Sobre cerrado con la **papeleta del voto***, que les será facilitada en el centro, debidamente cumplimentada.

2. Los documentos indicados en el punto 1, serán remitidos al presidente de la junta electoral, y en su remite figurará el nombre y dos apellidos del votante. Sin estos datos del remitente, no se admitirá el voto por correo.

* La papeleta de voto y el Anexo III están disponibles en la página web del Centro.



La Junta Electoral